

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0245.1

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico, el día siete de noviembre de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0245**, por [REDACTED] mediante la cual solicita lo siguiente:

"a) Listado de empresas acogidas a los regímenes de la Ley de Servicios Internacionales, Ley de Maquila, Ley de Turismo y la Ley de Energías Renovables, en el periodo 2014-2019, indicando el régimen en el que se encuentran ubicadas y año que empezaron a gozar de los incentivos fiscales.

b) Listado de empresas del sector agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca que hayan recibido algún tipo de exención, exoneraciones o incentivos fiscales, en el periodo 2014-2019, indicando el año en el que la recibieron e indicando si recibieron exención, exoneración o incentivos fiscales".

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *"Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto".*
- II) En atención a que en resolución identificada con referencia **UAIP/RES/MH-DGII-2019-0245**, notificada en fecha catorce de noviembre del presente año, fundamentada en los principios de celeridad y economía procesal, se concedió parcialmente la información, remitiéndole los link que se encuentran disponibles y publicados de las resoluciones emitidas sobre el tema de incentivos fiscales, así como los anexos a dichas solicitudes, donde se encuentra copia de informe de los Incentivos

Fiscales para el Fomento de Energías Renovables en la Generación de Electricidad aprobados en el año 2018 y de enero a septiembre de 2019, además se remitió el detalle de las Leyes que otorgan incentivos fiscales; de igual manera, se brindó la información de otras Unidades de Acceso a la Información Pública que pudieran tener los documentos que solicita, por no ser competencia de esta Oficina, a efecto de no dilatar la investigación que realiza y propiciar que acuda a las otras Unidades de Acceso en el menor plazo posible.

En vista de lo anterior, habiéndose concedido la anterior información respecto de los años 2018 hasta septiembre 2019, dentro del plazo legal se continuó con la gestión en la Oficina pertinente, a efecto de obtener el detalle de los incentivos aprobados para el Fomento de Energías Renovables en la Generación de Electricidad, correspondiente a los años 2014 al 2017.

Cabe mencionar, que se emitió resolución de ampliación de plazo a las quince horas del día veintiuno de noviembre del presente año, notificada al solicitante en esa misma fecha, por cinco días hábiles adicionales, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, la unidad correspondiente los días diecinueve y veintiuno de noviembre del presente año, remitió la información de los acuerdos de otorgamiento de incentivos fiscales para el Fomento de Energías Renovables en la Generación de Electricidad, correspondiente al periodo 2014-2017, para lo cual puede acceder al portal de transparencia, debido a que ya se encuentran publicados los incentivos otorgados desde 2014 a septiembre de 2019, a través del siguiente link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgii/documents/subsidios-e-incentivos-fiscales>

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. En ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede



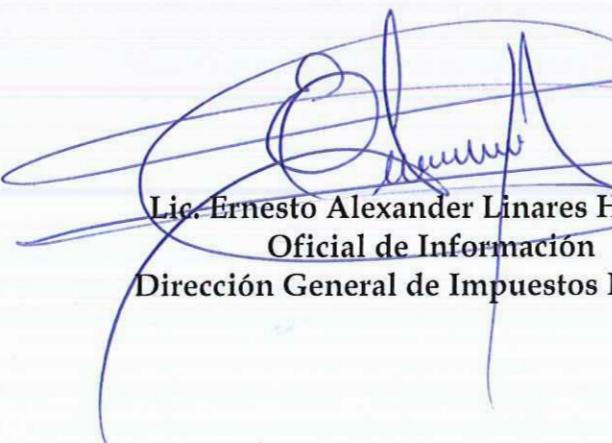


MINISTERIO
DE HACIENDA

proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0245**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa al otorgamiento de los incentivos fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad, aprobados durante el periodo 2014-2019, la cual se encuentran publicados en el portal de transparencia, que puede acceder al link detallado en el Romano II) de la presente resolución.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 51 Avenida Sur, 8 bis, N°752, Colonia El Rosal. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

